**Formato de solicitud de evaluación especial de acuerdo con el artículo 76, del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja california. Capítulo Segundo de los Tipos de Exámenes (pág. 8).**

**ARTÍCULO 76.** El grado de aprendizaje de los alumnos inscritos en los programas de posgrado, se evaluará con base en los resultados obtenidos en los tipos de exámenes siguientes:

1. Ordinarios: que se acreditarán mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada unidad de aprendizaje o actividad contemplada en el plan de estudios respectivo;
2. II. Especiales: que se realizarán previa autorización del comité de estudios de posgrado de la unidad académica, con la participación de dos sinodales, cuando: a) No haya acreditado la evaluación ordinaria dentro del periodo correspondiente, y b) Se deba cursar por segunda ocasión una unidad de aprendizaje y ésta no se ofrezca en el periodo escolar que corresponda. En la aplicación de los exámenes a que se refieren las fracciones anteriores se observarán, en lo conducente, las formalidades establecidas en el artículo 86.

**Carta solicitud de examen especial, dirigida al Subcomité de Estudios de Posgrado; mismo que deberá contener los argumentos de la solicitud y adjuntar copia de su Kardex.**

FECHA

SUBCOMITÉ DE ESTUDIOS DE POSGRADO

NOMBRE DEL POSGRADO

PRESENTE.-

JUSTIFICACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

NÚMERO DE MATRÍCULA

NÚMERO DE CVU